

GLOSARIO:

Ética en la investigación

Este glosario fue elaborado por estudiantes del curso BI-5001 Metodología de la Investigación I en el 2021. Se solicitó para cada palabra su respectiva definición, así como ilustrarla con una opinión, ejemplo, o bien, la inclusión de citas bibliográficas. Revisado y editado por el Prof. Esteban González Pérez, 2023.

A

Anonimato

El anonimato es un principio clave para garantizar la confidencialidad de la identidad de los sujetos de estudio. Meo (2010) amplía este concepto al mencionar que, además de la identidad de los individuos o grupos de estudio, se deben considerar lugares, ubicaciones e instituciones relacionadas para evitar poner en riesgo a los participantes y proteger su privacidad. Según Byrne (2017), el anonimato es un principio fundamental en las leyes de protección de datos que garantiza el derecho a la privacidad de las personas. Para respaldar esta idea, Anguita y Sotomayor (2011) definen el anonimato como la omisión de la identidad de una persona, ya sea porque no se conoce o porque se desea ocultar.

Es fundamental asegurarse de que se obtenga y almacene la información de manera cuidadosa y de que se preste atención a la forma en que se publiquen los hallazgos para garantizar su protección y evitar proporcionar datos personales demasiado sensibles. Barnes (1979, citado en Meo, 2010) sugiere una frase útil para lograr el anonimato en la información obtenida: "Los datos deberían presentarse de tal manera que los entrevistados puedan reconocerse a sí mismos, mientras que los lectores no deberían poder reconocer a los primeros" (p. 12). En conclusión, es esencial respetar la privacidad de las personas que proporcionan información en contextos como encuestas o entrevistas. Si una persona desea mantener su anonimato, debemos asegurarnos de respetar este derecho.

Aprobación ética

La ética de la investigación es una parte crucial del proceso investigativo, cuyo objetivo es proteger tanto a los investigadores como a los participantes, garantizando que la investigación se lleve a cabo de manera éticamente responsable. Estos estándares son sugeridos por diferentes instituciones u organizaciones que supervisan su cumplimiento.

Carey (2010) señala que el Código de Nuremberg en 1949 fue el primer código de ética internacional que protegió a las personas del abuso en la investigación. Este código fue creado en respuesta a los abusos cometidos en experimentos nazis y en estudios de enfermedades crónicas en hospitales judíos, entre otros ejemplos.



A menudo surge la pregunta durante la investigación: ¿Es realmente necesaria la aprobación ética? Según Gelling (2016), obtener la aprobación ética de un comité independiente es un principio fundamental en todas las investigaciones que involucran participantes humanos, y los investigadores deben obtenerla antes de comenzar su investigación.

Asentimiento Informado

El asentimiento informado es un proceso que se utiliza en menores de edad para obtener su autorización y participación en una investigación, brindándoles autonomía en la elección de su participación. Según Pinto Bustamante y Gulfo Diaz (2013), el asentimiento informado ha consolidado progresivamente su figura como una instancia que promueve la inclusión de niños, niñas y adolescentes en los procesos de toma de decisiones en el ámbito asistencial y en la participación en protocolos experimentales.

Sin embargo, antes de obtener el asentimiento informado de los menores, se debe obtener el consentimiento informado de los padres o tutores legales. Si el niño, niña o adolescente no desea participar en la investigación, se debe respetar su decisión.

La edad para el uso del asentimiento informado puede variar según los expertos, algunos lo sugieren a partir de los doce años, mientras que otros lo consideran a partir de los seis años (Moscoso Loaiza y Díaz Heredia, 2018). En cualquier caso, se debe informar claramente a los menores sobre la investigación y su papel en ella, utilizando un lenguaje adecuado para su edad.

Autonomía

La autonomía es un principio ético que otorga a los sujetos de estudio el derecho y la capacidad de decidir sobre su participación en una investigación. De acuerdo con dos Santos Cosac (2017), la autonomía se relaciona con “la libertad de elección y se basa en la capacidad del individuo para tomar decisiones sin coacciones internas o externas” (p.20). Por tanto, la persona seleccionada puede decidir libremente no participar o retirarse del proceso si así lo desea, sin que su voluntad sea coaccionada.

Es importante destacar que la persona no debe ser obligada a colaborar contra su voluntad, ya que esto violaría el principio de autonomía. Asimismo, el uso de la autonomía implica que la persona debe tomar responsabilidad por su participación en el proceso y la información que proporciona, tomando decisiones en función de su propio juicio y sin la influencia de terceros para favorecer una situación determinada.

En conclusión, la autonomía es un principio fundamental que garantiza el respeto a la voluntad de las personas seleccionadas como sujetos de estudio o fuentes de información, promoviendo su libertad de elección y toma de decisiones en el contexto de una investigación.

B

Bioética

La bioética se refiere a las cuestiones éticas que surgen a medida que la tecnología y la ciencia adquieren un poder cada vez mayor en la vida, especialmente en el ámbito humano. Según Hottois, citado por Molina (2013), la bioética aborda los valores y cuestiones que sólo pueden resolverse a través de actos de elección. Su enfoque se centra en la vida en sociedades tecnológicas y multiculturales complejas, en las que se presentan dilemas no solo para los individuos, sino también para la familia y la sociedad. La bioética utiliza principios éticos como guías en la toma de decisiones y elabora procedimientos para proporcionar soluciones a estos dilemas. En resumen, la bioética es un campo de acción amplio que tiene como objetivo abordar los dilemas éticos que surgen en un mundo tecnocientífico, multicultural y diverso.

C

Código ético

El código ético consta de una serie de principios morales y éticos que todo investigador debe tener en cuenta. Según Opazo (2011), la creación de códigos éticos ha sido influenciada por diversas situaciones históricas, como la experimentación médica en humanos, lo que ha llevado a muchos países y agencias gubernamentales a establecer códigos éticos que protejan la vida y los derechos humanos.

Estos códigos proporcionan a los investigadores una guía de lo que es aceptable y lo que no en su área de investigación. Además, cumplen una función reguladora de las responsabilidades que adquieren las personas investigadoras al trabajar con otros seres humanos.

Esta responsabilidad implica la obligación de evitar daños a las personas que participan en las investigaciones, protegiendo su integridad, autonomía y dignidad. Para ello, existen tres principios fundamentales que deben cumplirse obligatoriamente: el consentimiento informado, la confidencialidad de la información y el respeto al anonimato (Abad, 2016, p. 103).

Comité de ética

Un comité de ética es un grupo de profesionales encargado de analizar e interpretar el planteamiento de las investigaciones, basándose en la ley, la moral y la ética profesional. Su función principal es asesorar a los investigadores en la toma de decisiones respecto a las cuestiones éticas que puedan surgir en relación a los sujetos de estudio y al tratamiento de la información durante la investigación. Por esta razón, son estos organismos los que generalmente otorgan la "aprobación ética" a la investigación dentro de las instituciones.

Por ejemplo, en la Universidad de Costa Rica existe el Comité de Ético-Científico, cuya tarea es velar por el desarrollo digno y controlado de las investigaciones en las que participan seres humanos, así como por la rigurosidad científica de la institución (Universidad de Costa Rica, 2021). Este comité está compuesto por miembros de diversas disciplinas y de la sociedad civil, con el fin de analizar el impacto real de las investigaciones propuestas por los académicos de esta universidad y asegurar que se lleven a cabo dentro de los niveles morales y éticos de la disciplina en la que se aplican.

Compromiso ético

En el texto "Reglas y consejos para ser un investigador de éxito", los autores destacan que "el compromiso y la responsabilidad son características esenciales no solo para ser un buen investigador, sino para desempeñar cualquier trabajo con competencia" (Gisbert & Chaparro, 2020, p. 544). En otras palabras, no es posible comenzar una investigación sin tener claras estas características, ya que son fundamentales para realizar un trabajo de calidad.

Según los autores mencionados anteriormente, el compromiso es indispensable no solo al realizar una investigación, sino en cualquier aspecto de la vida de las personas. El enfoque del compromiso ético en la investigación se refleja en la calidad y la objetividad del autor del estudio. Por ejemplo, evitar modificar los resultados a favor o utilizar teorías que afecten directa o indirectamente la dignidad de las personas son ejemplos claros de los principales compromisos éticos a los que deben someterse los investigadores al comenzar su tarea de investigación.

Confidencialidad

Anguita & Sotomayor (2011) definen la confidencialidad como un asunto que se comparte en confianza y seguridad recíproca entre dos o más personas, y consiste en asegurar al confidente la preservación de un secreto cuyo contenido se conoce claramente (párr. 2). Por su parte, Meo (2010) cita al diccionario inglés Longman (2008) para afirmar que "la confidencialidad se refiere a la situación en la que se confía en que alguien no compartirá un secreto o información privada con nadie más" (p. 11).

Byrne (2017) afirma que las personas tienen derecho a la privacidad. Esta es la esencia fundamental de la confidencialidad, y el investigador debe tenerla siempre presente al tratar con la información obtenida en un estudio que involucra seres humanos. La confidencialidad garantiza a los participantes que la información proporcionada será utilizada únicamente como se acordó en el consentimiento informado y no se divulgará ni se utilizará de ninguna otra manera sin su consentimiento. Además, es importante asegurar a los encuestados o entrevistados que su información nunca se utilizará para identificarlos.

En resumen, en el contexto de la investigación, la confidencialidad se refiere a la información privada de los participantes que se recopila durante el estudio y a la que el investigador se compromete a proteger y no compartir, ya sea durante el proceso o como parte de los hallazgos obtenidos. Es importante tener en cuenta que la persona es la dueña de la información, no el investigador, y este debe utilizarla solo dentro de los límites impuestos por los participantes.

Consentimiento informado

El consentimiento informado (CI) es una regla ética que busca proteger los derechos de las personas en el ámbito de la asistencia sanitaria, en particular, su derecho a tomar decisiones que involucren su cuerpo y su salud, basado en el principio moral de autonomía (CENDEISSS, 2016, párr.1). El conocimiento informado es, también, un principio ético crucial en la investigación, que asegura que las personas que participan en un estudio estén completamente informadas sobre el mismo. Según Byrne (2017), el conocimiento informado implica que las personas involucradas tienen derecho a saber que están siendo investigadas, a comprender los objetivos de la investigación y sus posibles riesgos y beneficios, y a retirarse de la investigación en cualquier momento.

Por lo tanto, el consentimiento informado debe proporcionar a las personas involucradas información detallada sobre los posibles escenarios que pueden ocurrir durante y después del desarrollo de la investigación. También se debe explicar la finalidad de la investigación y sus implicaciones, para que las personas puedan tomar una decisión informada y dar su aprobación o negación para participar en la investigación.

Para garantizar que las personas comprendan plenamente la información presentada, es fundamental que el investigador o un miembro del equipo de investigación designado transmita la información de manera oral y escrita, en el idioma y nivel de comprensión del participante. Esto se debe hacer antes de que se firme el consentimiento informado. Además, es importante asegurarse de que la persona participe de manera libre, voluntaria y consciente, sin ninguna forma de presión o manipulación, según lo establecido en el Reglamento de la Ley Reguladora de Investigación Biomédica (2015).

Custodia de información

La custodia de la información es una consideración metodológica esencial que todo investigador debe realizar para garantizar el uso y la integridad de los datos recolectados durante el estudio. Al igual que en el consentimiento informado, es fundamental que la población que participe como sujeto de investigación esté notificada del uso exclusivo de la información para el proyecto al que acordaron vincularse.

Según Meo (2010), "los potenciales participantes deben recibir información detallada sobre los objetivos de la investigación, el tipo de participación solicitada, el origen del financiamiento del proyecto y los posibles usos de los resultados del estudio" (p. 7). Este último aspecto es crucial, ya que cada participante debe estar consciente del uso o usos que se le darán a los datos recopilados. Utilizar información recopilada para un proyecto y usarla para otro estudio diferente implicaría un incumplimiento en cuanto al manejo de la información que el investigador hizo saber a los participantes sujetos de investigación.

D

Daño potencial

El daño potencial en la investigación es un riesgo que se debe tener en cuenta y es necesario evaluar antes de llevar a cabo un estudio. Como lo menciona Estrada (2017), este tipo de daño puede manifestarse en diferentes formas, desde afectaciones leves hasta daños graves que puedan poner en peligro la integridad física o psicológica de los participantes. Por ejemplo, en una investigación neuropsicológica, el riesgo de provocar un posible ataque epiléptico al exponer a los sujetos a estímulos visuales debe ser considerado. Es importante que los investigadores no solo evalúen el posible daño, sino también la dimensión del mismo, ya que un daño leve como la incomodidad o el estrés causado por ciertas preguntas, también debe ser notificado y considerado. En cualquier caso, es fundamental que los participantes sean informados sobre los posibles riesgos y daños que podrían sufrir y que den su consentimiento informado antes de participar en la investigación.

Derecho a privacidad

La privacidad es un derecho fundamental de los individuos que se relaciona con los conceptos de confidencialidad y anonimato en la investigación. Se refiere al derecho de cada persona a mantener su vida personal en privado, sin intrusiones o perturbaciones externas. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2020), este derecho se puede entender como “la libertad de estar libre de intrusiones o perturbaciones en la vida privada o en los asuntos personales” (párr. 1). Es por ello que, en cada investigación, se deben establecer medidas para proteger la identidad de los participantes y garantizar su privacidad.

Es importante destacar que la privacidad se distingue de la confidencialidad, que se refiere a las acciones del investigador para proteger la información proporcionada por los participantes en la investigación. Por último, proteger la privacidad es esencial para generar confianza en los participantes y asegurar que los datos se utilizarán únicamente con rigurosidad científica y en total anonimato, tal como se establece en el consentimiento informado.

E

Ética de datos

La ética de datos se enfoca en los comportamientos y acciones adecuadas al trabajar con datos, ya sean personales, organizacionales, financieros u otros tipos de datos. Según Floridi y Taddeo (2016), esta disciplina se dedica a estudiar y evaluar los problemas éticos relacionados con los datos, algoritmos y prácticas correspondientes, con el fin de proponer soluciones moralmente correctas (p. 1).

En resumen, la ética de datos se refiere a la manera correcta y ética de recolectar, procesar y divulgar los datos necesarios para la investigación. Se aborda una variedad de temas como la inteligencia artificial, minería de datos, software, hardware, entre otros, los cuales se utilizan para la recolección y procesamiento de datos con el fin de generar bienes más allá de la información recopilada. Esta área de estudio es especialmente relevante en investigaciones sociales que trabajan con datos personales, lo cual puede ser muy delicado según el tema y los objetivos de la investigación.

Evaluación de riesgos

La evaluación de riesgos comprende todos los procedimientos y formularios necesarios para informar sobre los aspectos de seguridad que se deben considerar en la investigación, identificar la naturaleza de los riesgos en términos de gravedad y probabilidad de ocurrencia. Estos documentos son fundamentales para obtener la aprobación del proyecto de investigación.

En este sentido, algunos documentos que se enfocan en la ética de la investigación identifican cuatro tipos posibles de daños o riesgos que podrían presentarse según el tipo de investigación a realizar: daño a la salud, daño a la dignidad, daño por información y daño al bienestar social (Hall, 2017, p. 19). Por tanto, es esencial minimizar estos riesgos mediante procedimientos rigurosos para evitar cualquier tipo de daño innecesario a los participantes (Delclós, 2018).

I

Irrespeto hacia los códigos profesionales

Existen normas profesionales que deben ser respetadas en todo momento, y su incumplimiento puede resultar en sanciones para las personas infractoras. El desacato de estas normas se refiere a la falta de cumplimiento de las mismas por parte de los profesionales. Durante el desarrollo de una investigación, pueden surgir eventos que atenten contra la ética profesional y moral, en caso de que se observe alguna mala acción, es importante reportarla. Como señala Byrne (2017), los profesionales tienen el deber de respetar las normas profesionales y denunciar sus infracciones de acuerdo con los códigos profesionales y los requisitos de la legislación penal. Es crucial entender que estas obligaciones anulan cualquier compromiso de confidencialidad, lo que significa que no solo se aplica en la relación entre investigadores, sino también entre investigadores y participantes y viceversa. Por lo tanto, es fundamental conocer las normativas y estándares profesionales de la institución a la que se está vinculado, ya que en caso de una situación indebida, se puede hacer la respectiva denuncia con mayor confianza y seguridad, sabiendo que hay un aparato normativo que respalda la denuncia e intervendrá en la situación.

Investigador encubierto

Una definición del papel del investigador encubierto es descrita por Lugosi, citado en Provenza & Fariña (2017), como aquel que emplea consignas engañosas para recabar información de los sujetos, ya sea de forma activa o pasiva. Este tipo de investigación, principalmente utilizado en las ciencias sociales, ha sido objeto de discusión y se encuentra incluido en algunos códigos de ética. Es

especialmente útil en investigaciones en espacios públicos, donde los sujetos de investigación pueden ser observados por la sociedad en general. Sin embargo, es importante distinguir los límites entre lo público y lo privado para evitar irrespetar a los sujetos de investigación y no incurrir en errores éticos. Un ejemplo de su uso es en el ámbito de la actividad criminal.

J

Justicia distributiva

La justicia distributiva juega un papel fundamental en la investigación, ya que indica cómo ésta puede beneficiar a toda la sociedad. Sin embargo, este término no es muy conocido entre los investigadores, quienes se enfocan en objetivos como afirmar una hipótesis sin considerar el impacto en la sociedad. Toda investigación tiene el potencial de generar externalidades positivas para la sociedad y los investigadores deberían velar por una distribución equitativa de estos beneficios. Sin embargo, factores externos como riqueza, talento, origen familiar, raza y género pueden convertirse en problemas éticos al no estar al alcance del individuo para alcanzar lo deseado.

En el contexto de la investigación, es importante reconocer las diferentes necesidades de los individuos y garantizar que nadie sea excluido de los resultados positivos o utilizado a costa de su situación para obtener respuestas. Maximizar el número de personas beneficiadas en una investigación poblacional debe ser una prioridad desde el principio (Naciones Unidas, 1998).

L

La no coacción

La no coacción es un principio ético fundamental en la investigación, el cual establece que el investigador no puede obligar a las personas a participar en un estudio de ninguna manera. Es importante destacar que en las universidades, los investigadores no deben exigir a los estudiantes que formen parte de las muestras o colaboración como requisito de curso, ni tampoco es ético obligar a los docentes y empleados de la Institución a participar en un estudio como si fuera parte de sus obligaciones laborales.

Además del consentimiento informado, es crucial que ningún investigador manipule la participación de un sujeto de investigación. Cualquier acto que coaccione la participación de un individuo no solo va en contra de la ética investigativa, sino que también puede sesgar los resultados y perjudicar la toma de decisiones por parte del participante.

En el caso específico de los estudiantes y funcionarios de la institución, al verse obligados por un beneficio de calificación o por obligaciones laborales, se les impide el derecho a decidir libremente si desean participar en la investigación. Este tipo de prácticas, ya sea por medio de amenazas o retribuciones, violan los derechos de los individuos en favor de la investigación y deben ser evitadas a toda costa (Universidad Tecnológica Intercontinental, 2021).

P

Personas vulnerables

En el ámbito de la ética en investigación, se considera a una persona como vulnerable si se encuentra en una posición de mayor susceptibilidad a sufrir riesgos o daños durante el proceso investigativo, debido a ciertos atributos que le impiden defender sus intereses de manera total o parcial. Estas características pueden ser de índole psicológica, física, médica, legal, socioeconómica o relacionadas con su edad. Según las directrices éticas internacionales para la investigación en seres humanos establecidas por el Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS), "se requiere una justificación especial para invitar a personas vulnerables a participar como sujetos de investigación y, en caso de ser seleccionados, se deben aplicar estrictamente los medios para proteger sus derechos y bienestar" (CIOMS, 2016). Un ejemplo evidente de personas vulnerables son los niños y niñas, para los cuales se exige el consentimiento de un adulto responsable y la implementación de una serie de procedimientos específicos para realizar una investigación ética.

Privacidad

Según Given (2008), la privacidad puede ser definida como el derecho de cualquier persona a la soledad o a que se le deje en paz, y es un derecho fundamental establecido en la Declaración de los Derechos Humanos. Sin embargo, en el contexto de la investigación, la privacidad se ve comprometida desde el momento en que se comienza a recolectar información, por lo que se deben implementar herramientas como el consentimiento informado, la codificación de la información, la anonimización y la confidencialidad para protegerla.

Por otro lado, Santi (2016) subraya la importancia de distinguir entre la confidencialidad y la privacidad en las ciencias sociales. Mientras que la confidencialidad se refiere a la información, la privacidad se relaciona con la persona, incluyendo sus creencias, religión, experiencias traumáticas, actividades ilegales, entre otros. La autora también señala que, aunque la privacidad también es relevante en la investigación biomédica, la información requerida en este tipo de estudios suele ser más aceptada por las personas, mientras que en las ciencias sociales se puede tratar con información más delicada y personal que no se comparte con frecuencia.

Protección contra daños

Es fundamental en la investigación evitar cualquier tipo de daño, ya sea físico o psicológico, en los participantes. Si existe alguna duda acerca de la posible generación de algún riesgo que afecte la integridad de los sujetos de investigación, el proyecto no debe ser aprobado y el comité de evaluación tiene la responsabilidad de rechazarlo.

En el caso de experimentos que involucren a personas y en los que se ofrezca algún beneficio para el grupo experimental, es necesario garantizar que la ausencia de dicho beneficio no perjudique al grupo de control. En este sentido, si el grupo experimental no recibe la compensación ofrecida, se debe considerar la posibilidad de brindarles algún tipo de compensación una vez finalizado el

experimento. Es importante tener en cuenta que la remuneración o no del grupo experimental debe ser una variable considerada en la propuesta del proyecto, sin que esto afecte los resultados buscados (Universidad Tecnológica Intercontinental, 2021).

R

Responsabilidad social

La empatía ética es la cualidad fundamental que todo investigador debe tener en cuenta al trabajar con sujetos de investigación. Se trata de un compromiso ético y de calidad que se basa en la comprensión y empatía social hacia los participantes de la población estudiada, y se enfoca en respetar los derechos humanos inherentes a dicha población.

Schrader (2007, como se citó en Sánchez y Zaldívar, 2016) establece que la investigación científica no debe poner en riesgo a las personas, violar las normas de consentimiento libre, convertir recursos públicos en ganancias privadas, propiciar la participación involuntaria, ni irrespetar el anonimato y la confidencialidad. Por lo tanto, es fundamental que los investigadores incluyan altos valores éticos y un compromiso con la responsabilidad social en sus investigaciones. De esta forma, los resultados obtenidos serán beneficiosos no solo para la población estudiada, sino también para la sociedad en general.

S

Sesgo

Es crucial entender el concepto de "sesgo" en el proceso de investigación. Byrde (2017) define el sesgo del investigador como "la inexactitud en la descripción o conclusión generada por algún aspecto del diseño de la investigación o la forma en que se realiza la investigación" (párr. 1). Según Byrde, existen dos tipos de sesgo del investigador: el sesgo deliberado, que ocurre cuando la investigación se establece con la intención de producir un resultado particular, y el sesgo inconsciente, que se da cuando los investigadores trabajan involuntariamente de una manera que genera un resultado particular.

Sesgo de Cobertura

El sesgo de cobertura se refiere a la falta de correspondencia entre los elementos de la población objetivo y los seleccionados en un estudio, lo que puede ocurrir en un censo o en un muestreo (Daniel, 2012). En una investigación, la elección de herramientas como entrevistas, encuestas o muestreos es crucial para obtener datos precisos. Un muestreo probabilístico aleatorio es una

opción común para estudios a gran escala, aunque pueden ocurrir errores si los marcos de cobertura están mal definidos.

Daniel explica que para obtener resultados precisos en un muestreo, el investigador debe contar con una lista actualizada de nombres y números de la población objetivo, así como mapas de las zonas a evaluar. Un marco de muestreo bien planificado también incluiría información auxiliar para estratificación y medición del sesgo de cobertura y falta de respuesta (Daniel, 2012).

Es importante que el investigador tenga una buena planificación y un plan de contingencia para posibles inconvenientes. Se han identificado varios tipos de sesgos de cobertura, y se utiliza un método llamado tabla de Kish para mejorar la estabilidad y confiabilidad de los datos recopilados. En conclusión, un muestreo bien planificado y ejecutado es esencial para obtener resultados precisos y confiables en una investigación.

Sesgo deliberado

Byrne (2017) señala que el sesgo deliberado se produce cuando se establece intencionalmente una investigación de manera que genere un resultado particular. Esto puede ser un riesgo particular en la investigación evaluativa, ya que las personas a menudo desean demostrar que sus políticas han funcionado. En otras palabras, en ocasiones se manipulan los resultados negativos para convertirlos en resultados positivos o se omite información obtenida para no reflejar las conclusiones reales del proceso de investigación.

Sesgo inconsciente

El sesgo inconsciente se produce cuando los investigadores, sin darse cuenta, introducen sesgos en su investigación a través del análisis de información o la formulación de preguntas, basados en sus creencias o valores personales, lo que puede llevar a dirigir la investigación en una dirección que consideran correcta, pero que en realidad genera un sesgo.

Además, Morley et al. (2018) identifican los sesgos inconscientes como "las asociaciones que mantenemos fuera de nuestra conciencia y que pueden tener una influencia significativa en nuestras actitudes y comportamientos. A pesar de nuestra percepción de justicia, la mayoría de las personas tienen cierto grado de sesgo inconsciente" (p. 14).

T

Temas sensibles

En la investigación cualitativa, abordar temas sensibles puede ser un reto para los investigadores. Según Given (2008), estos temas pueden representar una amenaza para los participantes, el investigador y la comunidad estudiada. Sin embargo, la sensibilidad del tema depende del contexto social en el que se aborda.

Es fundamental considerar la naturaleza del tema que se va a abordar. Si involucra la posición de desventaja de una comunidad, comportamientos ilegales, prácticas sexuales, creencias religiosas, entre otros, el investigador debe conocer la situación para evitar que su estudio llegue a presentar algún sesgo por miedo. Es decir, lo que puede ser considerado sensible o tabú en una comunidad, perfectamente puede ser aceptado en otra.

Entre las estrategias para abordar temas sensibles se encuentra el consentimiento informado, que implica explicar claramente los riesgos potenciales y las maneras en que serán prevenidos. Los investigadores deben trabajar para construir un ambiente de confianza y explicar la importancia global del estudio, asegurando que se está considerando el bienestar de cada individuo y la obtención de información precisa.

Referencias

Abad, B. (2016). Investigación social cualitativa y dilemas éticos: de la ética vacía a la ética situada. *EMPIRIA. Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*, (34), 101-119. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/2971/297145846004.pdf>

Anguita, V. y Sotomayor, M.A. (2011). ¿Confidencialidad, anonimato?: las otras promesas de la investigación. *Acta bioethica*. 17(2), 199-204. <http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2011000200006>

Byrne, D. (2017). Research ethics. Project Planner. Recuperado de <http://methods.sagepub.com.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr:2048/project-planner/research-ethics>

Cañete, R., Guilhem, D, & Brito, K. (2012). Consentimiento informado: algunas consideraciones actuales. *Acta Bioethica*; 18(1): 121-127. Recuperado de: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S1726-569X2012000100011&script=sci_arttext&tlng=e

Carey, E. (2010). Navigating the process of ethical approval: A methodological note. *Grounded Theory Review: An International Journal*, 9(3). Recuperado de <http://groundedtheoryreview.com/2010/12/01/navigating-the-process-of-ethical-approval-a-methodological-note/>

CENDEISS. (2016). Consentimiento Informado en la Práctica Clínica. Recuperado de: <https://www.cendeiss.sa.cr/wp/index.php/consentimiento-informado-en-la-practica-clinica/>

CIOMS. (2016). Pautas éticas internacionales para la investigación relacionada con la salud con seres humanos. Recuperado de https://cioms.ch/wp-content/uploads/2017/12/CIOMS-EthicalGuideline_SP_INTERIOR-FINAL.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2020). Gestión de datos de investigación. Recuperado de <https://biblioguias.cepal.org/c.php?g=495473&p=4398114>

Daniel, J. (2012). Elegir entre realizar un censo y realizar un muestreo. En Conceptos básicos de muestreo: directrices prácticas para realizar elecciones de muestreo (págs. 23-65). Publicaciones SAGE, Inc., <https://www-doi-org.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/10.4135/9781452272047>

Delclós, J. (2018). Ética en la investigación científica. En Lumbreras, B., Ronda, E. y Ruiz-Cantero, M.T. (Coord.). Cómo elaborar un proyecto en ciencias de la salud (pp. 14-20). Barcelona: Fundación Dr. Antoni Esteve. Recuperado de <https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/74447/1/Cuardeno43.pdf>

dos Santos Cosac, D.C. (2017). Autonomía, consentimiento y vulnerabilidad del participante de investigación clínica. Revista Bioética, 25(1), 19-29. doi: <http://dx.doi.org/10.1590/1983-80422017251162>

Estrada, C. (2017). Evaluación de riesgos en investigaciones en Psicología y disciplinas afines. Sophia austral, (19), 93-101. Recuperado de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/sophiaaust/n19/0719-5605-sophiaaus-19-00093.pdf>

Floridi L, & Taddeo M. (2016). What is data ethics? Philosophical Transactions of the Royal Society A, 374. <http://dx.doi.org/10.1098/rsta.2016.0360>

Gelling, L. (2016). Applying for ethical approval for research: The main issues. Nursing Standard, 30(20), 40-44. doi: <http://dx.doi.org.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr:2048/10.7748/ns.30.20.40.s46>

Gisbert, J. P. y Chaparro, M. (2020). Reglas y consejos para ser un investigador de éxito. Gastroenterología y Hepatología, 43(9), 540-550. <https://doi.org/10.1016/j.gastrohep.2020.03.010>

Given, L. M. (2008). The SAGE encyclopedia of qualitative research methods (Vols. 1-0). <https://doi.org/10.4135/9781412963909>

Hall, R. (2017). Ética de la Investigación Social. México: Universidad Autónoma de Querétaro. Recuperado de <http://unidadbioetica.com/publicaciones/>

Meo, A. (2010). Consentimiento informado, anonimato y confidencialidad en investigación social. La experiencia internacional y el caso de la sociología en Argentina. Aposta. Revista de Ciencias Sociales. (44), 1-30. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/4959/495950240001.pdf>

Molina, N. (2013). La bioética: sus principios y propósitos, para un mundo tecnocientífico, multicultural y diverso. Revista Colombiana de Bioética, 8(2), 18-37. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/1892/189230852003.pdf>

Morley, L., Pope, C., Alexiadou, N., Garaz, S., Taba, M., Padilla Carmona, M. T. y González Monteagudo, J. (2018). La internacionalización del personal investigador: un módulo formativo diseñado desde el proyecto Horizon-2020 HEIM. Sevilla: Universidad de Sevilla. Recuperado de <https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/102411/1/La%20internacionalizaci%C3%B3n%20del%20personal%20investigador%202020m%20Mo%CC%81dulo%20HEIM.pdf?sequence=1>

Moscoso Loaiza, L.F. y Diaz Heredia, L.P. (2018). Aspectos éticos en la investigación cualitativa con niños. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 18(1), 51-67. Doi: <https://doi.org/10.18359/rlbi.2955>

Naciones Unidas. (1998) Crecimiento, justicia distributiva y política social. *Revista CEPAL*, 65 https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/12108/1/065031044_es.pdf

Opazo, H. (2011). Ética en Investigación: Desde los Códigos de Conducta hacia la Formación del Sentido Ético. REICE. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 9(2), 61-78. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/551/55119127005.pdf>

Pinto Bustamante, B. J. y Gulfo Díaz, R. (2013). Asentimiento y consentimiento informado en pediatría: aspectos bioéticos y jurídicos en el contexto colombiano. *Revista Colombiana De Bioética*, 8(1), 144–165. <https://doi.org/10.18270/rcb.v8i1.1022>

Provenza, A., & Fariña, J. J. M. (2017). Covert Research: El debate ético sobre la investigación encubierta en las ciencias sociales. *Aesthethika* (Ciudad Autón. B. Aires), 13(2), 35-49. https://aesthethika.org/IMG/pdf/35-49_michel_farina_provenza_covert_research.pdf

Reglamento de la Ley Reguladora de Investigación Biomédica N° 39061-S, del 17 de julio del 2015. Publicada en Diario Oficial La Gaceta. San José, Costa Rica. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=79779&nValor3=103451&strTipM=TC

Sánchez Lunavictoria, J. C., & Zaldívar Puig, M. (2016). Investigación científica y responsabilidad social: Factores de impacto en las instituciones de educación superior del Ecuador. *Cofin Habana*, 10(2), 200-213. <http://ref.scielo.org/7ncrcn>

Santi, M. F. (2016). Controversias éticas en torno a la privacidad, la confidencialidad y el anonimato en investigación social. *Revista de Bioética y Derecho*, (37),5-21. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78346079002>

Universidad de Costa Rica. (2021). Comité Ético-Científico. Recuperado de <https://invv.ucr.ac.cr/es/comite-etico-cientifico>.

Universidad Tecnológica Intercontinental. (2021). Código de ética de Investigación Científica y Tecnológica. Recuperado de <https://bit.ly/3niUKHY>